

Ponencia

SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Comisionado Ciudadano

Número de recurso

749/2021

Nombre del sujeto obligado

AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO.

Fecha de presentación del recurso

29 de marzo del 2021

Sesión del pleno en que
se aprobó la resolución

12 de mayo del 2021

**MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD**

*“solicité estados financieros del 2015 a la fecha y lo presentado del mes de enero a diciembre no corresponde a lo solicitado, también lo que va del año 2021 es incorrecta la información”
(Sic)*

**RESPUESTA DEL
SUJETO OBLIGADO**

Afirmativa

**RESOLUCIÓN**

Se **MODIFICA** la respuesta del sujeto obligado y se le **REQUIERE** por conducto de la Titular de su Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, dicte una nueva respuesta en la que **entregue la totalidad de la información referente a los estados financieros del 1 primero de enero al 31 treinta y uno de marzo del 2020 dos mil veintiuno**, o en su caso funde, motive, y justifique la inexistencia de la información, conforme al artículo 86 bis punto 3 de la Ley de la materia, conforme a lo señalado en el octavo considerando.

**SENTIDO DEL VOTO**Cynthia Cantero
Sentido del voto
A favor.Salvador Romero
AusentePedro Rosas
Sentido del voto
A favor.**INFORMACIÓN ADICIONAL**

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO:
749/2021.

SUJETO OBLIGADO:
**AYUNTAMIENTO DE AMECA,
JALISCO.**

COMISIONADO PONENTE:
SALVADOR ROMERO ESPINOSA.

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 12 doce de mayo del 2021 dos mil veintiuno. -----

V I S T A S, las constancias que integran el Recurso de Revisión número **749/2021**, interpuesto por el ahora recurrente, contra actos atribuidos al sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO**, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

R E S U L T A N D O S

1. Solicitud de acceso a la información. Con fecha 12 doce de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, la parte promovente presentó una solicitud de información ante el Sujeto Obligado, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Jalisco, generándose folio número **02035521**.

2. Respuesta del sujeto obligado. Tras los trámites internos, el sujeto obligado en fecha 25 veinticinco de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, notificó respuesta en sentido **afirmativo**.

3. Presentación del Recurso de Revisión. Inconforme con la respuesta, el día 29 veintinueve de marzo del 2021 dos mil veintiuno la parte recurrente presentó **recurso de revisión**, mismo que fue recibido oficialmente el día 05 cinco de abril del mismo año.

4. Turno del Expediente al Comisionado Ponente. Mediante acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto con fecha 06 seis de abril del 2021 dos mil veintiuno, se tuvo por recibido el recurso de revisión y se le asignó el número de expediente **749/2021**. En ese tenor, **se turnó**, al **Comisionado Salvador Romero Espinosa**, para la substanciación de dicho medio de impugnación en los términos del artículo 97 de la Ley de la Materia.

5. Admisión, audiencia de conciliación y requiere informe. El día 15 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno, el Comisionado Ponente en unión de su Secretario de Acuerdos, tuvo por recibidas las constancias que remitió la Secretaría Ejecutiva de este Instituto. En ese contexto, **se admitió** el recurso de revisión que nos ocupa.

De igual forma en dicho acuerdo, se requirió al sujeto obligado para que en el término de **03 tres días hábiles** contados a partir de que surtiera efectos legales la notificación correspondiente, **remitiera** a este Instituto **informe en contestación** y ofreciera medios de prueba.

Asimismo, se hizo del conocimiento de las partes su derecho a solicitar **audiencia de Conciliación**, para efecto de que se **manifestaran al respecto**.

El acuerdo anterior, fue notificado al sujeto obligado mediante oficio **CRE/433/2021**, el día 20 veinte de abril del año en curso, vía sistema Infomex; y en la misma fecha y vía a la parte recurrente.

6. Se recibe informe, se da vista. Mediante proveído de fecha 27 veintisiete de abril del 2021 dos mil veintiuno, en la Ponencia Instructora se tuvo por recibido el oficio signado por la Encargada de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante el cual remitía en tiempo y forma su informe de contestación.

Asimismo, se requirió a la parte recurrente para que en el término de tres días hábiles contados a partir de que surtiera efectos la notificación, manifestara lo que a su derecho correspondiera en relación al contenido del informe rendido por el sujeto obligado.

7. Feneció plazo para realizar manifestaciones. Con fecha 04 cuatro de mayo del 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta que una vez feneció del plazo otorgado a la parte recurrente para que se manifestara, la misma no efectuó manifestación alguna al respecto.

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en los términos de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Del derecho al acceso a la información pública. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar tal derecho.

II. Competencia. Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de revisión que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 91.1 fracción II y 102.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Carácter de sujeto obligado. El sujeto obligado; **AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO**, tiene reconocido dicho carácter de conformidad con el artículo 24.1 fracción **XV**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Legitimación del recurrente. La personalidad de la parte recurrente queda acreditada, en atención a lo dispuesto en la fracción I del artículo 91 de la Ley de la materia y 74 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por existir identidad entre la persona que presenta la solicitud de acceso a la información y el presente recurso de revisión.

V. Presentación oportuna del recurso. El presente recurso de revisión fue interpuesto de manera oportuna de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a lo siguiente:

Fecha de respuesta del sujeto obligado:	25/marzo/2021
Surte efectos:	26/marzo/2021
Inicio de plazo de 15 días hábiles para interponer recurso de revisión:	12/abril/2021

Concluye término para interposición:	30/abril/2021
Fecha de presentación del recurso de revisión:	29/marzo/2021 Recibido oficialmente el 05/abril/2021
Días inhábiles	29 de marzo al 09 de abril del 2021. Sábados y domingos.

VI. Procedencia del recurso. El recurso de revisión en estudio resulta procedente de conformidad a lo establecido en el artículo 93.1, fracción **VII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que del agravio expuesto por la parte recurrente se deduce que consiste en **No permite el acceso completo o entrega de forma incompleta la información pública de libre acceso considerada en su respuesta;** sin que se configure alguna causal de conformidad a lo dispuesto por los artículos 98 y 99 de la multicitada Ley de la materia.

VII. Elementos a considerar para resolver el asunto. En atención a lo previsto en los artículos 96 punto 3 y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el numeral 78 del Reglamento de la aludida Ley, en lo concerniente al ofrecimiento de pruebas, se tienen por presentados los siguientes documentos:

El **sujeto obligado** ofreció como prueba:

- a) Copia simple del informe de ley

Por su parte **la parte recurrente** ofreció las siguientes pruebas:

- a) Copia del acuse de presentación de la solicitud de Información.
- b) Captura de pantalla de la respuesta.
- c) Copia del acuse de Interposición de Recurso de Revisión.
- d) Impresión de pantalla del historial del folio Infomex.

Con apoyo a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de la materia, en el que se establece la supletoriedad, se realiza la valoración de las pruebas de conformidad con los artículos 329, 330, 336, 337, 346, 349, 387, 388, 389, 399, 400, 402, 403, 415 y 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Los documentos exhibidos en la presentación del recurso, en el informe de contestación, así como las constancias de autos, se tomarán como prueba, aunque no hayan sido ofertados como tal, en razón de tener relación con los hechos controvertidos.

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

VIII. Estudio de fondo del asunto.- Los agravios en el recurso de revisión hechos valer por la parte recurrente, resultan ser **PARCIALMENTE FUNDADOS**, por lo que se **MODIFICA** la respuesta del sujeto obligado, de acuerdo a los siguientes argumentos y consideraciones:

La solicitud de información consistía en:

“solicito los estados financieros desglosados por mes de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.” (Sic)

En ese sentido, el Sujeto Obligado emitió respuesta en sentido afirmativo, señalando que conforme al artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, la información se encuentra publicada vía internet, por lo que remitió el link donde la podía consultar (<https://ameca.gob.mx/municipio/transparencia/articulo-8/contenido/265>).

Por lo anterior, la parte recurrente presentó recurso de revisión señalando:

“solicité estados financieros del 2015 a la fecha y lo presentado del mes de enero a diciembre no corresponde a lo solicitado, también lo que va del año 2021 es incorrecta la información” (Sic)

Así, el sujeto obligado en su informe de ley reiteró la respuesta otorgada a la solicitud de información, conforme a lo establecido en el artículo 87.2 y 87.3 de la Ley de la materia, así como el criterio 03-17 del INAI, que a la letra dicen:

Artículo 87. Acceso a Información - Medios

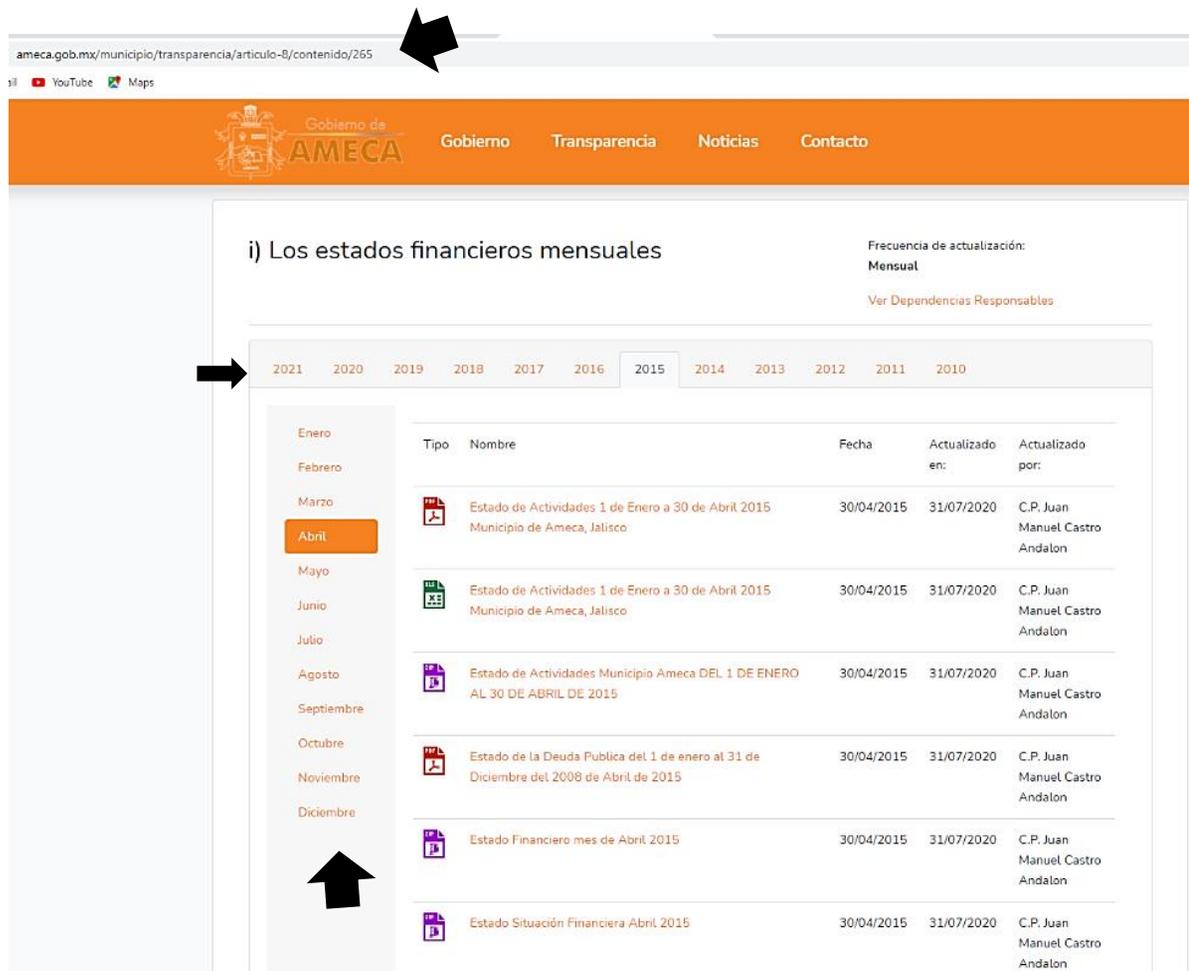
(...)

2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se

precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente.
3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información

En ese tenor, para los suscritos, una vez analizadas las actuaciones que integran el presente expediente y las posturas de las partes, consideramos que el recurso de mérito resulta **parcialmente fundado**, puesto que esta Ponencia realizó la verificación del link proporcionado por el sujeto obligado, verificando cada uno de los meses correspondientes a los años del 2015 dos mil quince al 2020 dos mil veinte, de los cuales se desprende que si se encuentra publicada la totalidad de la información que corresponde a cada mes, como se muestra a continuación en las capturas de pantalla tomadas aleatoriamente a la página web del sujeto obligado:



ameca.gob.mx/municipio/transparencia/articulo-8j/contenido/265

Gobierno de AMECA | Gobierno | Transparencia | Noticias | Contacto

i) Los estados financieros mensuales

Frecuencia de actualización: Mensual

Ver Dependencias Responsables

2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Enero</th> <th>Febrero</th> <th>Marzo</th> <th>Abril</th> <th>Mayo</th> <th>Junio</th> <th>Julio</th> <th>Agosto</th> <th>Septiembre</th> <th>Octubre</th> <th>Noviembre</th> <th>Diciembre</th> </tr> </thead> </table>												Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre																									
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre																																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Nombre</th> <th>Fecha</th> <th>Actualizado en:</th> <th>Actualizado por:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Estado de Actividades 1 de Enero a 30 de Abril 2015 Municipio de Ameca, Jalisco</td> <td>30/04/2015</td> <td>31/07/2020</td> <td>C.P. Juan Manuel Castro Andalon</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Estado de Actividades 1 de Enero a 30 de Abril 2015 Municipio de Ameca, Jalisco</td> <td>30/04/2015</td> <td>31/07/2020</td> <td>C.P. Juan Manuel Castro Andalon</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Estado de Actividades Municipio Ameca DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2015</td> <td>30/04/2015</td> <td>31/07/2020</td> <td>C.P. Juan Manuel Castro Andalon</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Estado de la Deuda Publica del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2008 de Abril de 2015</td> <td>30/04/2015</td> <td>31/07/2020</td> <td>C.P. Juan Manuel Castro Andalon</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Estado Financiero mes de Abril 2015</td> <td>30/04/2015</td> <td>31/07/2020</td> <td>C.P. Juan Manuel Castro Andalon</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Estado Situación Financiera Abril 2015</td> <td>30/04/2015</td> <td>31/07/2020</td> <td>C.P. Juan Manuel Castro Andalon</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo	Nombre	Fecha	Actualizado en:	Actualizado por:		Estado de Actividades 1 de Enero a 30 de Abril 2015 Municipio de Ameca, Jalisco	30/04/2015	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andalon		Estado de Actividades 1 de Enero a 30 de Abril 2015 Municipio de Ameca, Jalisco	30/04/2015	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andalon		Estado de Actividades Municipio Ameca DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2015	30/04/2015	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andalon		Estado de la Deuda Publica del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2008 de Abril de 2015	30/04/2015	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andalon		Estado Financiero mes de Abril 2015	30/04/2015	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andalon		Estado Situación Financiera Abril 2015	30/04/2015	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andalon										
Tipo	Nombre	Fecha	Actualizado en:	Actualizado por:																																												
	Estado de Actividades 1 de Enero a 30 de Abril 2015 Municipio de Ameca, Jalisco	30/04/2015	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andalon																																												
	Estado de Actividades 1 de Enero a 30 de Abril 2015 Municipio de Ameca, Jalisco	30/04/2015	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andalon																																												
	Estado de Actividades Municipio Ameca DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2015	30/04/2015	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andalon																																												
	Estado de la Deuda Publica del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2008 de Abril de 2015	30/04/2015	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andalon																																												
	Estado Financiero mes de Abril 2015	30/04/2015	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andalon																																												
	Estado Situación Financiera Abril 2015	30/04/2015	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andalon																																												

i) Los estados financieros mensuales

Frecuencia de actualización:
Mensual

[Ver Dependencias Responsables](#)

2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Nombre</th> <th>Fecha</th> <th>Actualizado en:</th> <th>Actualizado por:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Estado Financiero mes de Enero 2016</td> <td>31/01/2016</td> <td>31/07/2020</td> <td>C.P. Juan Manuel Castro Andalon</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Estado Situación Financiero Enero 2016</td> <td>31/01/2016</td> <td>31/07/2020</td> <td>C.P. Juan Manuel Castro Andalon</td> </tr> </tbody> </table>												Tipo	Nombre	Fecha	Actualizado en:	Actualizado por:		Estado Financiero mes de Enero 2016	31/01/2016	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andalon		Estado Situación Financiero Enero 2016	31/01/2016	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andalon
Tipo	Nombre	Fecha	Actualizado en:	Actualizado por:																						
	Estado Financiero mes de Enero 2016	31/01/2016	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andalon																						
	Estado Situación Financiero Enero 2016	31/01/2016	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andalon																						

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 7
- 9



2016 Municipio de Ameca Jalisco
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Página 1 de 1
12/05/2017
15:23

Del 01/4/2016 al 30/04/2016 

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<i>Subtotal Corto Plazo</i>			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			29,717,948.84	29,555,555.68
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00

i) Los estados financieros mensuales

Frecuencia de actualización:
Mensual

[Ver Dependencias Responsables](#)

2017
2021
2020
2019
2018
2016
2015
2014
2013
2012
2011
2010

Enero

Febrero

Marzo

Abril

Mayo

Junio

Julio

Agosto

Septiembre

Octubre

Noviembre

Diciembre

Tipo	Nombre	Fecha	Actualizado en:	Actualizado por:
	Estados Situación Financiera Junio 2017	30/06/2017	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andalon

Municipio de Ameca Jalisco

Estado de Situación Financiera Analítico

Del 1 de Enero Al 30 de Junio de 2017 Y Del 1 de Enero Al 30 de Junio de 2017

Página 1 de 1

11/07/2018

12:21

	2017	2017	PASIVO	2017	2017
ACTIVO			Pasivo Circulante		
<i>Activo Circulante</i>			Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,155,861.05	1,155,861.05
Efectivo y Equivalentes	26,326,979.83	26,326,979.83	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	206,643.10	206,643.10
EFECTIVO	0.00	0.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	153,503.09	153,503.09
BANCOS/TESORERÍA	26,326,979.83	26,326,979.83	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	82,619.24	82,619.24
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0.00	0.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES (hasta 3 meses)	0.00	0.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	0.00	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	562,289.69	562,289.69
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	24,000.14	24,000.14	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	13,343,726.93	13,343,726.93	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	141,814.33	141,814.33
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	12,571,790.28	12,571,790.28	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	590,000.00	590,000.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	-174	-174	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	974,376.96	974,376.96
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	115,326.33	115,326.33	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	974,376.96	974,376.96
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	0.00	0.00			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	329,087.27	329,087.27			
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	329,087.27	329,087.27	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00
INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00
INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIAS Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	FONDOS DE FIDUCIARIO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
BIENES DE TRÁNSITO	0.00	0.00	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00
Almacenes	20,000.00	20,000.00	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCORRIBLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00	0.00	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	0.00	0.00	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
VALORES EN GARANTÍA	0.00	0.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00

i) Los estados financieros mensuales

Frecuencia de actualización:
Mensual

[Ver Dependencias Responsables](#)

2021 2020 2019 **2018** 2017 2016 2015 2014 2013 2012 2011 2010

Enero
Febrero
Marzo
Abril
Mayo
Junio
Julio
Agosto
Septiembre
Octubre
Noviembre
Diciembre

Tipo	Nombre	Fecha	Actualizado en:	Actualizado por:
	Estados Situación Financiera Agosto 2018	31/08/2018	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andalon

Municipio de Ameca Jalisco
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 01/08/2018 Al 31/08/2018

Página 1 de 1
23/11/2018
15:24

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,521,005.10	5,521,005.10	-5,521,005.10
Remuneraciones al personal de carácter permanente	0.00	0.00	0.00	5,307,377.08	5,307,377.08	-5,307,377.08
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	100,040.10	100,040.10	-100,040.10
Remuneraciones adicionales y especiales	0.00	0.00	0.00	41,171.92	41,171.92	-41,171.92
Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	0.00	0.00	72,416.00	72,416.00	-72,416.00
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	5,183,603.20	5,183,603.20	-5,183,603.20
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	393,615.13	393,615.13	-393,615.13
Alimentos y utensilios	0.00	0.00	0.00	214,411.63	214,411.63	-214,411.63
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	1,548,233.35	1,548,233.35	-1,548,233.35
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	603,458.83	603,458.83	-603,458.83
Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,316,463.23	1,316,463.23	-1,316,463.23
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	713.40	713.40	-713.40
Materiales y suministros para seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	434,641.37	434,641.37	-434,641.37
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	2,340,375.06	2,340,375.06	-2,340,375.06
Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	1,221,364.27	1,221,364.27	-1,221,364.27
Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	206,366.70	206,366.70	-206,366.70
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	0.00	0.00	0.00	433,884.83	433,884.83	-433,884.83
Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.00	0.00	0.00	35,753.13	35,753.13	-35,753.13
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	0.00	0.00	0.00	163,825.36	163,825.36	-163,825.36
Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	80,386.56	80,386.56	-80,386.56
Servicios de traslado y viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios oficiales	0.00	0.00	0.00	132,194.15	132,194.15	-132,194.15
Otros servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	533,196.15	533,196.15	-533,196.15
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al resto del sector público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

i) Los estados financieros mensuales

Frecuencia de actualización:
Mensual

[Ver Dependencias Responsables](#)

2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010																																																																		
<table border="1"> <tr> <td>Enero</td> <td>Tipo</td> <td>Nombre</td> <td>Fecha</td> <td>Actualizado en:</td> <td>Actualizado por:</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td></td> <td>Estados de situación Financiera Febrero 2019</td> <td>28/02/2019</td> <td>31/07/2020</td> <td>C.P. Juan Manuel Castro Andaton</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agosto</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Septiembre</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Octubre</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Noviembre</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>												Enero	Tipo	Nombre	Fecha	Actualizado en:	Actualizado por:	Febrero		Estados de situación Financiera Febrero 2019	28/02/2019	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andaton	Marzo						Abril						Mayo						Junio						Julio						Agosto						Septiembre						Octubre						Noviembre					
Enero	Tipo	Nombre	Fecha	Actualizado en:	Actualizado por:																																																																								
Febrero		Estados de situación Financiera Febrero 2019	28/02/2019	31/07/2020	C.P. Juan Manuel Castro Andaton																																																																								
Marzo																																																																													
Abril																																																																													
Mayo																																																																													
Junio																																																																													
Julio																																																																													
Agosto																																																																													
Septiembre																																																																													
Octubre																																																																													
Noviembre																																																																													

H. AYUNTAMIENTO DE AMECA JALISCO					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
AL 28 DE FEBRERO DEL 2019					
	Año 2019	Año 2018	PASIVO	Año 2019	Año 2018
7			PASIVO CIRCULANTE		
8			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,020,526.04	\$0.00
9	\$15,118,447.54	\$0.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,278,871.89	\$0.00
10	\$2,059.51	\$0.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$127,751.91	\$0.00
11	\$15,104,152.95	\$0.00	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$82,600.00	\$0.00
12	\$0.00	\$0.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
13	\$0.00	\$0.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
14	\$0.00	\$0.00	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
15	\$0.00	\$0.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$498,045.48	\$0.00
16	\$12,235.08	\$0.00	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
17			OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,347.72	\$0.00
18	\$12,671,529.59	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
19	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
20	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
21	\$12,347,742.83	\$0.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
22	-\$2,277.24	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$1,623,938.60	\$0.00
23	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$1,623,938.60	\$0.00
24	\$326,064.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
25	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00	\$0.00
26			TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
27	\$59,671.27	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
28	\$59,671.27	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
29	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
30	\$0.00	\$0.00	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
31	\$0.00	\$0.00	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
32	\$0.00	\$0.00	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
33			FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
34	\$0.00	\$0.00	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
35	\$0.00	\$0.00	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
36	\$0.00	\$0.00	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
37	\$0.00	\$0.00	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
38	\$0.00	\$0.00	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
39	\$0.00	\$0.00	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
40			PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
41	\$20,000.00	\$0.00	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
42	\$20,000.00	\$0.00	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
43			OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
44	\$0.00	\$0.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$660.90	\$0.00
45	\$0.00	\$0.00	INGRESOS POR CLASIFICAR	\$660.90	\$0.00
46	\$0.00	\$0.00	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	\$0.00	\$0.00
47	\$0.00	\$0.00	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
48	\$0.00	\$0.00	TOTAL PASIVOS CIRCULANTES	\$2,645,125.54	\$0.00
49	\$0.00	\$0.00	PASIVO NO CIRCULANTE		
50	\$0.00	\$0.00			
51	\$0.00	\$0.00			
52	\$0.00	\$0.00			
53	\$27,869,648.40	\$0.00			
54					
55					
56	\$0.00	\$0.00			
57	\$0.00	\$0.00			
58	\$0.00	\$0.00			
59	\$0.00	\$0.00			
60					

i) Los estados financieros mensuales

Frecuencia de actualización:
Mensual

[Ver Dependencias Responsables](#)

2021 **2020** 2019 2018 2017 2016 2015 2014 2013 2012 2011 2010

Enero
Febrero
Marzo
Abril
Mayo
Junio
Agosto
Septiembre
Octubre
Noviembre
Diciembre

Tipo	Nombre	Fecha	Actualizado en:	Actualizado por:
	Estados de situación Financiera MAYO 2020	31/05/2020	28/04/2021	

MUNICIPIO AMECA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2020

CTA.	DESCRIPCIÓN	2020	2019	CTA	DESCRIPCIÓN	2020
10000	ACTIVO			20000	PASIVO	
11000	ACTIVO CIRCULANTE			21000	PASIVO CIRCULANTE	
11100	Efectivo y equivalentes	7,841,457.68	-1,301,749.54	21100	Cuentas por pagar a corto plazo	8,528,172.85
11110	Efectivo	25,130.19		21110	Servicios personales por pagar a corto plazo	25,213.19
11120	Bancos/ Tesorería	7,306,124.13	-1,878,759.11	21120	Proveedores por pagar a corto plazo	333,306.43
11130	Bancos/Dependencias y otros	463,314.10		21130	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	82,600.00
11140	Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00	21140	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	0.00
11150	Fondos con afectación específica	0.00	0.00	21150	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	0.00
11160	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	0.00	0.00	21160	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	0.00
11190	Otros efectivos y equivalentes	44,289.26		21170	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	8,061,254.48
12000	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	13,073,498.66	12,286,290.59	21300	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo	0.00
12120	Inversiones financieras de corto plazo	0.00	0.00	21310	Otras cuentas por pagar a corto plazo	25,798.75
12120	Cuentas por cobrar a corto plazo	0.00	0.00	21200	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00
12120	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	12,059,548.66	12,014,890.59	21210	Documentos comerciales por pagar a corto plazo	0.00
12140	Ingresos por recuperar a corto plazo	200,000.00		21220	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	0.00
12150	Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	0.00	0.00	21290	Otros documentos por pagar a corto plazo	0.00
12160	Préstamos otorgados a corto plazo	813,950.00	71,400.00	21300	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,057,386.31
12190	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	0.00	0.00	21310	Porción a corto plazo de la deuda pública interna	2,057,386.31
13000	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	407,371.79	345,738.10	21320	Porción a corto plazo de la deuda pública externa	0.00
13130	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	407,371.79		21330	Porción a corto plazo de arrendamiento financiero	0.00
13130	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo	0.00	0.00	21400	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00
13190	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo	0.00	0.00	21410	Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo	0.00
13340	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	0.00	0.00	21420	Títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo	0.00
13390	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo	0.00	0.00	21500	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00
14000	INVENTARIOS	0.00	0.00	21510	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	0.00
14140	Inventario de mercancías para venta	0.00	0.00	21520	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo	0.00
14240	Inventario de mercancías terminadas	0.00	0.00	21590	Otros pasivos diferidos a corto plazo	0.00
14340	Inventario de mercancías en proceso de elaboración	0.00	0.00	21600	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00
14440	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción	0.00	0.00	21610	Fondos en garantía a corto plazo	0.00
14540	Bienes en tránsito	0.00	0.00	21620	Fondos en administración a corto plazo	0.00
15000	ALMACENES	20,000.00	20,000.00	21630	Fondos contingentes a corto plazo	0.00
15130	Almacén de materiales y suministro para el consumo	20,000.00		21640	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo	0.00
16000	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	21650	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	0.00
16100	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes	0.00	0.00	21660	Valores y bienes en garantía a corto plazo	0.00
16200	Estimación por deterioro de inventarios	0.00	0.00	21700	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00
19000	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	21710	Provisión para demandas y juicios a corto plazo	0.00
19190	Valores en garantía	0.00	0.00	21720	Provisión para contingencias a corto plazo	0.00
19290	Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos)	0.00	0.00	21790	Otras provisiones a corto plazo	0.00

Por lo anterior, se advierte que respecto al agravio en el que señala que “*lo presentado del mes de enero a diciembre no corresponde a lo solicitado*”, queda desestimado, pues de las capturas de pantalla anteriores, se advierte que la información adjunta corresponde al mes y al año que se señala, y a la información solicitada.

Sin embargo, respecto al agravio en el que señala que “*la información correspondiente al año 2021 dos mil veintiuno es incorrecta*”, se puede observar que el sujeto obligado, adjunta un oficio dentro del mes de enero, febrero y marzo 2021 dos mil veintiuno, del que se desprende lo siguiente:

i) Los estados financieros mensuales Frecuencia de actualización:
Mensual

[Ver Dependencias Responsables](#)

2021
2020
2019
2018
2017
2016
2015
2014
2013
2012
2011
2010

Enero

Febrero

Marzo

Tipo	Nombre	Fecha	Actualizado en:	Actualizado por:
	oficio_d_justificacion_art_8_fracc_V_inc_i_ENE_2021	31/01/2021	28/04/2021	

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECA, JALISCO.**

P R E S E N T E

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en relación al artículo 8 fracción V inciso i) con referencia a Los estados financieros mensuales, se informa que el este Sujeto Obligado de Ameca, Jalisco; en el periodo que comprende del día 01 primero del mes de enero del año 2021, al 31 treinta y uno de marzo del año 2021 informa que el despacho de Hacienda pública de Ameca, está trabajando en generar la información que corresponde a los meses ya descritos en líneas anteriores.

Por lo que en el periodo antes mencionado no se cuenta con información para que se publique en el portal WEB oficial por el momento; una vez que sea generada la información que corresponda oficialmente será publicada el mes que corresponda este sitio oficial del H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento me despido, no sin antes mencionar que este despacho de la Hacienda Municipal queda a la orden para cualquier duda o aclaración.

**AMECA, JALISCO
A 31 DE ENERO DEL AÑO 2021**

**C. JUAN MANUEL CASTRO ANDALON
ENCARGADO DE HACENDA MUNICIPAL**

Por lo que se advierte que su justificación resulta infundada para efectos de la materia de acceso a la información, toda vez que conforme a sus funciones y obligaciones, debe poseer dentro de sus archivos, los estados financieros correspondientes; de conformidad al artículo 8.1 fracción V inciso i) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al ser información

fundamental obligatoria para todos los sujetos obligados y conforme al artículo 58 bis párrafo 2 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto público del estado de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 58 Bis.-

(...)

Los Poderes del Estado, municipios y sus dependencias y entidades que ejerzan recursos provenientes del presupuesto estatal, deberán publicar en estrados y por cualquier medio electrónico que consideren pertinente, dentro de los veinte días siguientes al cierre de la contabilidad mensual sus estados financieros, por un término de treinta días. La misma información será remitida al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, dentro de ese mismo plazo, para su consulta pública y demás efectos legales.

Por lo que deberá remitir a la parte recurrente la información referente a los estados financieros de enero a marzo del 2021 dos mil veintiuno, o en su caso, publicarlos en su página web.

No obstante lo anterior, en caso de que la información solicitada sea inexistente, el sujeto obligado **deberá mencionar en que supuesto se encuentra la inexistencia**, según los tres casos previstos en el artículo 86 bis de la ley de la materia:

1. En los casos que ciertas facultades, competencias o funciones **no se hayan ejercido**.
2. Cuando la información **no refiere a algunas** de sus facultades competencias o funciones.
3. Cuando la información **no se encuentre en los archivos** del sujeto obligado.

Debiendo señalar que en caso de que fuera en el supuesto número 3, el Comité de Transparencia deberá desarrollar el procedimiento de las fracciones I, II, III, IV y el punto 4 del mismo artículo.

Cabe señalar que al artículo 86 bis de la ley de la materia, refiere:

Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información

1. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

3. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

4. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Dadas las consideraciones anteriores, se **MODIFICA** la respuesta del sujeto obligado y se le **REQUIERE** por conducto de la Titular de su Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, dicte una nueva respuesta en la que **entregue la totalidad de la información referente a los estados financieros del 1 primero de enero al 31 treinta y uno de marzo del 2021 dos mil veintiuno**, o en su caso funde, motive, y justifique la inexistencia de la información, conforme al artículo 86 bis punto 3 de la Ley de la materia conforme a lo señalado en el presente considerando.

Se apercibe al sujeto obligado para que acredite a este Instituto, dentro de los 03 tres días hábiles posteriores al término anterior mediante un informe, haber cumplido la presente resolución, bajo apercibimiento de que en caso de no cumplir con lo ordenado en la misma, se aplicaran las medidas de apremio correspondientes al o los servidores públicos que resulten responsables, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103 de la Ley, y el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

En consecuencia, por lo antes expuesto, fundado y motivado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° párrafo tercero y 9° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1°, 2°, 24, punto 1, 35 punto 1, fracción XXII, 91, 92, 93, 94, 95.1 fracción I, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102.1 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; este Pleno determina los siguientes puntos

R E S O L U T I V O S :

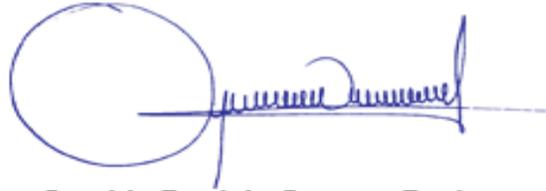
PRIMERO. - La personalidad y carácter de las partes, la competencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

SEGUNDO. - Se **MODIFICA** la respuesta del sujeto obligado y se le **REQUIERE** por conducto de la Titular de su Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, dicte una nueva respuesta en la que **entregue la totalidad de la información referente a los estados financieros del 1 primero de enero al 31 treinta y uno de marzo del 2021 dos mil veintiuno**, o en su caso funde, motive, y justifique la inexistencia de la información, conforme al artículo 86 bis punto 3 de la Ley de la materia conforme a lo señalado en el octavo considerando. Debiendo informar su cumplimiento dentro de los tres días hábiles posteriores al término del plazo señalado; bajo apercibimiento de que, en caso de no cumplir con lo ordenado en la misma, se aplicaran las medidas de apremio correspondientes al o los servidores públicos que resulten responsables, de conformidad al artículo 103 de la referida Ley, y el artículo 110 del Reglamento que de ella deriva.

TERCERO.- Se hace del conocimiento de la parte recurrente que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto de Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de los medios legales permitidos, de conformidad con lo establecido 102.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Miguel Angel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 749/2021 EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DOCE DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MISMA QUE CONSTA DE 17 DIECISIETE HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE. - CONSTE. -----
DGE/XGRJ